

ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017

Formulario para el registro de datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional y propuesta de las candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

FORMULARIO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Doy fe y certifico que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cuenta con los respaldos correspondientes, además autorizo al Órgano Electoral Plurinacional a publicar y difundir dicha información.

DATOS PERSONALES

Candidato al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTO DE BENI



Nombre(s):

Marco Antonio

Apellido(s):

Justiniano Mejia

Ciudad/Departamento:

TRINIDAD - BENI

Fecha de nacimiento:

10/3/1973

Sexo:

Masculino

Autoidentificación:

INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO

MÉRITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciaturas:

CIENCIAS JURÍDICAS

Diplomados:

EDUCACIÓN SUPERIOR

Maestrías:

Doctorados:

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Publicaciones:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa:

Experiencia en el sector público:

VOCAL Y PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI - 2011 A 2017

Ejercicio libre de la profesión o en el sector privado:

ASESOR LEGAL DE LA COMISION DE PASTORAL INDIGENA DEL BENI - 2004 AL 2010

ASESOR JURIDICO DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL BENI. - 2008 AL 2010

Experiencia como autoridad de la justicia indígena originario campesina:

Docencia universitaria:

DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI, SEMESTRES 01/2006 - 02/2006 - 01/2007 - 01/2017 - 02/2017

PROPUESTA DEL CANDIDATO

Visión y/o propuesta técnica:

SER VERDADERO GUARDIÁN DE NUESTRA CARTA MAGNA Y DEL RESPETO A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, ASI COMO EL DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LOS PRINCIPIOS PROCESALES DEL CODIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL EN LO QUE RESPECTA PRINCIPALMENTE AL IMPULSO PROCESAL DE OFICIO, EL NO FORMALISMO Y DE CELERIDAD A FIN DE ACABAR CON LA MORA PROCESAL.

IMPULSAR A TRAVÉS DE UN PROYECTO DE LEY LA CREACIÓN DE SALAS CONSTITUCIONALES EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LOS NUEVE DEPARTAMENTOS DEL PAIS.